



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0266-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución N° 242-2013-CONAFU de fecha 10 de abril del 2013 del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), Carta S/N de fecha 14 de junio del 2013 del Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña - Presidente del Jurado Calificador y, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional.

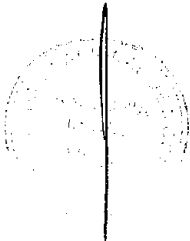
Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...).

Que, con Resolución de C.O. N° 0106-2013-UNAM de fecha 12 de marzo de 2013, se aprueba el Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional para cubrir plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución N° 242-2013-CONAFU de fecha 10 de abril del 2013, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, autorizar el Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua; dispone que el Reglamento, Bases y Tablas de Calificación a aplicarse en este Concurso Público, serán los aprobados mediante Resoluciones N° 450-2010-CONAFU, 451-2010-CONAFU, 452-2010-CONAFU y 458-2011-CONAFU; Aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes, precisándolo en el Anexo 01 y 02 de dicha Resolución; designa a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, en calidad de Presidente; Dr. Dante Raúl Manrique Manrique, en calidad de Secretario; y, el Lic. Hipólito Macalopu Inga, en calidad de Vocal; dispone la elaboración del Cronograma del Concurso, en coordinación con el Jurado Calificador y la remisión de dicho acto administrativo a esta Universidad, la misma que es alcanzada con el Oficio N° 0584-2013-CONAFU-SG de fecha 22 de abril del 2013.

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de junio del 2013, el Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña - Presidente del Jurado Calificador, alcanza las actas y el Resultado final del Proceso de Evaluación de Postulantes al Concurso Público para Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 en la Universidad Nacional de Moquegua, en folio adjunto debidamente visado.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de junio del año en curso, el Resultado final del Proceso de Evaluación de Postulantes al Concurso Público para Plazas de Docentes Ordinarios y Contratados 2013 en la Universidad Nacional de Moquegua, la Comisión Organizadora acuerda por unanimidad aprobar los resultados del referido Concurso Público y declarar ganadores a los servidores que se señala el Jurado Calificador.



**PERÚ****CONAFU**Comisión Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**RESOLUCIÓN C.O. N° 0266-2013-UNAM**

Moquegua, 01 de Julio de 2013

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR y DECLARAR GANADORES DEL CONCURSO DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a los siguientes servidores:

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - SEDE MOQUEGUA

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|-----------|------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | GP1 | ORDINARIO | GENCIANA SERRUTO MEDINA | 39.67 | GANADORA |
| 1 | GP2 | ORDINARIO | JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES | 36.58 | GANADOR |
| 1 | GP3 | ORDINARIO | JORGE JINCHUÑA HUALLPA | 42.42 | GANADOR |

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL- SEDE MOQUEGUA

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|------------|--------------------------|---------------|-----------|
| 1 | GP6 | CONTRATADO | HUGO HERNAN FLORES LAIME | 43.12 | GANADOR |

INGENIERÍA DE MINAS - SEDE MOQUEGUA

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDIC. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|-----------|-------------------------|---------------|-----------|
| 1 | IM1 | ORDINARIO | ERNESTO LARICANO FLORES | 28.52 | GANADOR |
| 1 | IM2 | ORDINARIO | AGAPITO FLORES JUSTO | 31.71 | GANADOR |

INGENIERÍA DE MINAS- SEDE MOQUEGUA

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|------------|----------------------------|---------------|-----------|
| 1 | IMO6 | CONTRATADO | PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA | 31.77 | GANADOR |

INGENIERÍA AMBIENTAL - SEDE ILO

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|------------|-------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | AMO2 | CONTRATADO | KATY CONSUELO ALEJANDRO PEREZ | 28.5 | GANADORA |

INGENIERÍA AMBIENTAL - SEDE ILO

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDICIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|------------|---------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | AMO3 | CONTRATADO | LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR | 30.80 | GANADOR |

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - SEDE MOQUEGUA

| PLAZAS | CÓDIGO | CONDIC. | NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE TOTAL | CONDICION |
|--------|--------|-----------|----------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | AG1 | ORDINARIO | MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA | 33.74 | GANADOR |
| 1 | AG2 | ORDINARIO | NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA | 38.87 | GANADOR |

Artículo 2°.- PRECISAR que la fecha del inicio de labores de los mencionados docentes es el 18 de Junio del 2013.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Oficina de Recursos Humanos, proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo de los servidores mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0266-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Julio de 2013

-3-



Artículo 4°.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, interesados y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(a) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
CONAFU
ORH
OASA
Interesados
ARCHIVO (2)